

Rhode Island Infrastructure Bank - Aviso de no discriminación

El Rhode Island Infrastructure Bank (el Banco) opera sus programas, servicios y actividades sin discriminar por motivos de raza, religión, credo, color, origen nacional (incluyendo dominio limitado del inglés), ascendencia, lugar de nacimiento, discapacidad, edad, estado civil, sexo, orientación sexual o identidad de género. No toleraremos la discriminación, la intimidación, las amenazas, la coerción o las represalias contra ningún individuo o grupo porque hayan ejercido sus derechos protegidos por la ley. El Banco opera sus programas, servicios y actividades de conformidad con las leyes federales y estatales aplicables de no discriminación.

Leyes Federales Ley de No Discriminación

Como receptor de fondos federales, el Banco cumple con los siguientes estatutos y regulaciones federales:

Título VI de la Ley de derechos civiles de 1964

Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990, 42 U.S.C. § 12101, et seq

Artículo 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, 29 U.S.C. § 701, et seq.

Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972, 20 U.S.C. ch. 38

Ley de discriminación por edad de 1975, 42 U.S.C. § 6101, et seq.

Sección 13 de la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua Enmiendas de 1972, 33 U.S.C. § 1251, et seq.

40 C.F.R. pt. 7, et ss. , en la que la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos aplica las leyes y reglamentos de aplicación antes mencionados.

El Banco también proporciona acceso significativo a sus programas, servicios y actividades a personas con dominio limitado del inglés, de conformidad con la política de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos y la Orden Ejecutiva Federal 13166.

Estas leyes federales están disponibles en <https://www.epa.gov/ocr/title-vi-laws-and-regulations>.

Ley Estatal de No Discriminación

Ley de Derechos Civiles de Rhode Island de 1990 Sección 42-112-1 (Leyes de R.I. Gen § 42-112-1)

Rhode Island Ley de Derechos Civiles de 1990 está disponible en

<http://webserver.rilin.state.ri.us/Statutes/TITLE42/42-112/INDEX.HTM>

Para solicitar información adicional sobre este aviso, o para presentar una queja bajo las leyes federales o estatales de no discriminación, por favor contacte a:

Comisión de Derechos Humanos de Rhode Island

180 Westminster Street

Tercer Piso

Providence, RI 02903

Teléfono: (401)-222-2661

Fax: (401)-222-2616

www.richr.ri.gov

El Banco es accesible a las personas con discapacidad. Si se necesita asistencia de comunicación (lectores/intérpretes/subtítulos), o cualquier otro ajuste para asegurar la participación igualitaria, por favor llame al 401-453-4430 o RI Relay 711 por lo menos tres (3) días hábiles antes de la reunión para

que se puedan hacer arreglos para proporcionar dicha asistencia sin costo para la persona que solicita.
Si tiene preguntas sobre el aparcamiento disponible, póngase en contacto con swalker@riib.org.